

# NOTA INFORMATIVA

Boletín CLXT Calixto Partners



## CFDI 4.0



**ENTERATE  
DE LAS  
CARACTERÍSTICAS  
DE ESTÁ NUEVA  
VERSIÓN**

### EL SAT EMITE LA VERSIÓN 4.0 DEL CFDI

El **1 de enero 2022** entro en vigor la nueva factura electrónica, la cual es el **Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su versión 4.0** que otorgará al SAT información aún más detallada sobre la identidad de los contribuyentes, su actividad económica, impuestos que pagan y el régimen al que pertenecen.

La versión 4.0 del CFDI sustituye a la 3.3 que está vigente a partir del 1 de julio de 2017. A pesar de que la versión 4.0 inicio vigencia el primer día de enero, habrá un tiempo de convivencia entre el CFDI 3.3 y el 4.0 **hasta el 30 de abril de 2022**.

Los datos mínimos que se deben conocer de los clientes con la nueva factura para poder emitir el CFDI son: **Registro Federal del Contribuyente (RFC), nombre, denominación o razón social, régimen fiscal y código postal del domicilio fiscal.**



De acuerdo con el SAT, los principales cambios de la factura electrónica son:

- Adhesión obligatoria del nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor.
- Integración de campos para identificar las operaciones donde haya exportación de mercancías.
- Identificación de las operaciones que ampara el CFDI como objeto de impuestos indirectos,
- Incorporación de nuevos apartados para reportar información sobre las operaciones con el público en general, así como las que se realicen a cuenta de terceras personas.

## Puntos para considerar

### ¿Cómo se hará la cancelación de facturas?

A partir del 2022 será necesario señalar el motivo de la cancelación de los comprobantes.

Al seleccionar como motivo de cancelación la clave 01 "Comprobante emitido con errores con relación" se deberá relacionar el folio del comprobante que se sustituye con el cancelado, a su vez, se actualizan los plazos para realizar la cancelación de facturas.

### ¿Se podrán emitir facturas, aunque no conozca mi régimen fiscal?

Exclusivamente se podrá emitir la factura electrónica si el receptor proporciona su régimen fiscal ya que dicha información es obligatoria.

### ¿Tengo que anexar los datos del periodo que corresponde si realizo facturas globales?

Efectivamente, para efectos de emitir la factura global se deberá señalar la información correspondiente a la periodicidad, mes o meses y año.

### ¿Debo registrar el campo exportación si voy a realizar una exportación temporal?

Si, hay que señalar "Si aplica" en el campo "Exportación".

*La nueva factura solicita datos mínimos como RFC, nombre o razón social, régimen fiscal y código postal del domicilio fiscal.*



55 2623 1813  
44 2228 2035

[www.clxt.com.mx](http://www.clxt.com.mx)

